

SECTOR DE ACTIVIDAD: SERVICIOS AMBIENTALES A EMPRESAS Y ENTIDADES
OCUPACIÓN: TÉCNICO ESPECIALISTA EN RESIDUOS
1.- Definición de la ocupación

Esta persona está especializada en todo tipo de temas de gestión de residuos, pudiendo abarcar tanto Residuos Peligrosos como aquellos asimilables a urbanos. Se encarga de implantar planes de gestión de residuos en industrias y en municipios, así como de asesorar sobre aspectos legislativos relacionados con residuos (ley de envases, ley de residuos, ley de vertederos, etc.). Del mismo modo se encarga del diseño y mantenimiento de plantas de tratamiento de compostaje, incineradoras y vertederos.

2.- Perfil ocupacional (Competencias y actividades en su desarrollo)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • <i>Elaboración de planes de gestión de residuos urbanos, agrícolas y ganaderos, industriales, mineros y sanitarios</i> • <i>Elaboración de planes de minimización de residuos en empresas</i> • <i>Asesoramiento en materia de residuos: cumplimiento de los requisitos legislativos en relación a los residuos a empresas e instituciones, clasificación de residuos en función de sus características y de definir los tratamientos adecuados para cada tipo de residuo, almacenamiento y transporte de residuos, recuperación, reciclaje y reutilización de residuos, cumplimentación de formularios administrativos, buenas prácticas ambientales, nuevas tecnologías, etc.</i> • <i>Análisis y estudio de los resultados de los análisis técnicos de los laboratorios</i> | <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asesoramiento para la aplicación e implementación de Buenas Prácticas Ambientales y Mejores Técnicas Disponibles en materia de residuos</i> • <i>Diseño de las rutas y de los recorridos de servicios de recogida</i> • <i>Diseño de proyectos, obras e infraestructuras medioambientales: Vertederos controlados, plantas de compostaje, estaciones de transferencia de residuos, ecoparques y plantas de tratamiento.</i> • <i>Elaboración de estudios de impacto ambiental.</i> • <i>Implantación de sistemas de gestión medioambiental y participación en auditorías ambientales</i> • <i>Análisis de costes de la gestión de residuos, equipamientos, infraestructuras, etc.</i> • <i>Impartición de cursos de formación y sensibilización medioambiental</i> |
|---|---|

3.- Perfil formativo

NIVEL DE CUALIFICACIÓN REQUERIDO: Titulación universitaria media y/o superior.

ESPECIALIDAD: Ingenierías (Caminos, Industriales; Licenciaturas (Geología; Ciencias Ambientales, Química, Biología, Derecho)

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO: Cartografía; Riesgos ambientales; SIG, legislación ambiental, programas de diseño

4.- Instrumentos, materiales de trabajo y tecnologías e innovaciones tecnológicas

MAQUINARIA Y UTILLAJE: programas informáticos ; Equipos informáticos

INNOVACIONES TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA OCUPACIÓN: Valorización de escorias y cenizas de las plantas de incineración, Innovación en tecnologías de Incineración; Procesos de valorización energética con aprovechamiento integral de residuos; Desarrollo de sistemas, equipos y métodos de telecontrol de impactos y fugas innovadores; Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos; Tecnologías de gestión de vertederos; Técnicas informáticas de gestión y metodologías de codisposición de residuos; Tecnología de Restauración, clausura y control de vertedero: Control de impactos y fugas; Monitorización en tiempo real; Tecnologías de separación de mezclas complejas; Tecnologías de aprovechamiento de biogás; Integración de sistemas de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales

5.-Marco normativo, planes y programas público

Normativa Vigente

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases
- Ley 10/1998 de Residuos
- Ley 16/2002 de 1 de julio de Prevención y Control integrados de la Contaminación (IPPC).
- Ley 26/2007, de 23 de Octubre, de Responsabilidad Ambiental.
- Real Decreto 1481/2001, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
- Real Decreto 653/2003 por el que se regula la incineración de residuos
- Real Decreto 833/1988 de 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos
- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 2006 relativa a los residuos
- Reglamento 1013/2006 sobre traslado de residuos

Instrumentos de Planificación

- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015

6.- Perspectivas de empleo en la ocupación

Positivas, se crearán puestos de trabajo debido a la legislación en materia de residuos y la sensibilidad tanto de la sociedad como de las administraciones.

7.- Nuevas ocupaciones relacionadas

Sin relevancia la aparición de ocupaciones en el sector o de transformaciones significativas en las existentes

8.- Observaciones

El perfil profesional Técnico especialista en residuos, agrupa a los perfiles profesionales de "Consultor medioambiental especializado en residuos" e "Ingeniero Ambiental especializado de infraestructuras de tratamiento de residuos" definidos en el Estudio Marco sobre sectores y ocupaciones medioambientales (MTAS, 2005).